

EDICTO

PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR, POR OPOSICIÓN, UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO

Resolución alegaciones – calificaciones segunda prueba – resultado final de la oposición

El Tribunal calificador del proceso selectivo para cubrir, por oposición, una plaza de Técnico de Gestión de Administración General y creación de bolsa de trabajo en el Ayuntamiento de Barbastro, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 41 de 2 de marzo de 2023, reunido el 27 de octubre de 2023, y en relación con las alegaciones presentadas al cuestionario tipo test realizado el pasado 23 de octubre, acordó por unanimidad:

1. Desestimar la alegación presentada a las preguntas nº 3 y nº 70 del cuestionario, que indicaba que aparecía un número de artículo, pero sin referenciar la ley a la que pertenecía, en base a que, en el caso de la nº 3, tanto la pregunta como la respuesta son suficientemente claras y no dan lugar a interpretaciones ni a confusión el hecho de que se citara el artículo sin mención expresa de la norma (la Ley 39/2015).

En el caso de la nº 70, se ha constatado que no se hace referencia a ningún artículo.

2. Desestimar la alegación presentada a la pregunta nº 73, que indicaba que en la respuesta que se estima correcta, la a), donde dice “derechos pendientes de pago”, debería decir “derechos pendientes de cobro”, porque se trata de una errata de transcripción, cobro por pago, y que sólo puede ser correcta la opción a); este error en la redacción no implica anulación de la pregunta.
3. Desestimar la alegación presentada a la pregunta nº 8 relativa al artículo de la Ley 39/2015 que prohíbe la vía de hecho, cuya respuesta correcta es la opción c), que se refiere al art. 97, en la que se indicaba que tanto en el art. 47 de la Ley 39/2015, como en la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa, se admiten la vía de hecho y por tanto no considera la prohibición, con base en que, independientemente que del art. 47 de la Ley 39/2015 pudiera entenderse incluida la vía de hecho, de entre las posibles respuestas que se plantean, la correcta o más correcta es la c), pues el art. 97 de la Ley 39/2015 prohíbe actuaciones sin una resolución previa (ejemplo típico de vía de hecho) y es indiscutible que las restantes alternativas recogidas en la pregunta 8 no regulan la vía de hecho.

Corregida y calificada por el Tribunal del proceso la **prueba teórico-práctica** de la oposición que tuvo lugar el pasado 27 de octubre, se procede a continuación a la publicación del **resultado** de la misma:

LISTA DE ASPIRANTES	SEGUNDA PRUEBA		
	Parte Teórica	Parte práctica	TOTAL
AÑAÑOS JIMENEZ, LAURA	NO APTO		NO APTO
ARRIETA JIMENEZ, REYES	NO APTO		NO APTO
DOMENECH TORRES, MARIONA	NO APTO		NO APTO
JAVIERRE LOPEZ, OLGA ISABEL	NO APTO		NO APTO
LLANOS ROBLAS, RAQUEL	14,030	14,700	NO APTO ⁽¹⁾
MAZA SAMPERIZ, VICTOR	NO APTO		NO APTO
NAVARRO SANCERNI, SUSANA	NO APTO		NO APTO
OBON CASTEL, MARIA MAR	12,960	18,350	31,310
ONCINS BALLARIN, SERGIO	NO APTO		NO APTO
RUFAS BAFALUY, ALBERTO	13,645	NO APTO	NO APTO
SAMPERIZ VIDAL, BELEN	NO APTO		NO APTO

Aclaraciones:

NO APTO.- Se ha puesto cuando la puntuación obtenida ha sido inferior a 12 puntos, ya que, según las Bases en ese caso ya no permiten mediar con la puntuación que se pudiera obtener en el siguiente ejercicio.

- (1) En este supuesto, aunque por la puntuación obtenida permite mediar, la suma de ambas no da los 30 puntos necesarios para superar la segunda prueba.

A continuación, se publica el **Resultado total** del proceso selectivo, habiendo aprobado la oposición **MARIA MAR OBON CASTEL**, tras haber superado las dos pruebas con un total **61,31 puntos**.

LISTA DE ASPIRANTES	TEST (Max. 40 puntos)	PRUEBA TEÓRICA-PRÁCTICA (Máx. 60 puntos)	RESULTADO FINAL
AÑAÑOS GIMENEZ, LAURA	31,600	NO APTA	NO APTO
ARRIETA GIMENEZ, REYES	30,800	NO APTA	NO APTO
DOMENECH TORRES, MARIONA	28,000	NO APTA	NO APTO
JAVIERRE LOPEZ, OLGA ISABEL	28,800	NO APTA	NO APTO
LLANOS ROBLAS, RAQUEL	32,000	NO APTA	NO APTO
NAVARRO SANCERNI, SUSANA	25,600	NO APTA	NO APTO
MAZA SAMPERIZ, VICTOR MANUEL	29,200	NO APTO	NO APTO
OBON CASTEL, MARIA MAR	30,000	31,310	61,310
ONCINS BALLARIN, SERGIO JOSÉ	28,000	NO APTO	NO APTO
RUFAS BAFALUY, ALBERTO	28,400	NO APTO	NO APTO
SAMPERIZ VIDAL, MARIA BELEN	21,200	NO APTA	NO APTO

Lo que notifico, para su conocimiento y efectos, con indicación de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente Edicto, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el órgano que dictó el acto o ante el Presidente de la Entidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al presente. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Barbastro en la fecha de la firma electrónica

Firmado electrónicamente por la Secretaria del Tribunal, Rosa M. Salinas Palacio

Firmado por SALINAS PALACIO ROSA MARIA -
DNI ***1517** el día 07/11/2023 con un
certificado emitido por AC Sector